



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: ORDINARIO – EJECUCIÓN SENTENCIA
RADICACIÓN: 2006-00087-00
DEMANDANTE: GUSTAVO ADOLFO QUINTERO
DEMANDADO: SALUSTINO GORDILLO ALDANA

Ingresa el proceso al Despacho, dando cuenta que el apoderado de la parte ejecutante allegó la Escritura Publica No. 856 de 04 de julio de 2002 requerida mediante autos de 14 de octubre de 2015 y 8 de octubre de 2021. Así pues, se incorporará la escritura en cuestión y se ordenará el secuestro del inmueble previamente embargado identificado con el F.M.I. No. 157-76265.

Para lo anterior se comisionará con amplias facultades a los Juzgados Civiles Municipales de Fusagasugá (Reparto).

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

RESUELVE:

COMISIONAR con amplias facultades inclusive la de designar secuestre y fijar sus honorarios provisionales, a los Juzgados Civiles Municipales de Fusagasugá (Reparto), para que efectué el secuestro de la cuota parte del inmueble Identificado con el F.M.I. No. 157-76265, ubicado en Zona Urbana de ese municipio. **Oficiese** compartiendo el expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c3189431f4dfa205e3a40e74d264ab30e9b8ea94dfa257681be2ca560348c12b
Documento generado en 17/01/2022 10:32:04 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>